**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

**Asunción,13/09/ 2022**

***Nota DI***

*Señor Intendente: ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA*

***MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA***

*Presente*

***Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE***

| N° | Código de Local | Código de Institución | Institución | Obra a Ejecutar | Situación |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1002005 | 6738 | ESC. BAS. 3589 DANIEL SANTA CRUZ | CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO | APROBADO |
| 2 | 1002018 | 6751 | ESC. BAS. 1515 TRES FRONTERAS | CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO | APROBADO |
| 3 | 1002016 | 6749 | ESC. BAS. 1512 SALTO DEL MONDAY | CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO | APROBADO |
| 4 | 1002044 | 6783 | ESC. BAS. 6812 ( 12711) PUERTO FLORES | CONSTRUCCIÓN DE 1 AULAS Y CORREDOR | APROBADO |
| 5 | 1002001 | 6734 | COLEGIO NAC. E.M.D. DR. RAUL PEÑA | CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN ) POLIDEPORTIVO | APROBADO |
| 6 | 1002068 | 16297 | ESCUELA BASICA 7590 "SAN BLAS" | CONSTRUCCIÓN DE COCINA –COM- CORREDOR | APROBADO |
| 7 | 1002024 | 12900 | COLEGIO NACIONAL SANTA INES | CONSTRUCCIÓN DE 1 AULAS Y CORREDOR Y SANITARIO SEXADO | APROBADO |
| 8 | 1002027 | 6760 | ESC. BAS. 3629 MAYOR ALFREDO PLA | CONSTRUCCIÓN DE 1 AULAS Y CORREDOR ,POZO ARTESIANO Y SANITARIO SEXADO | APROBADO |
| 9 | 1002020 | 6753 | ESC. BAS. 1513 JORGE RUBEN PEÑA | CONSTRUCCIÓN DE 1 AULAS Y CORREDOR , SANITARIO SEXADO Y PARQUE INFANTIL | APROBADO |
| 10 | 1002007 | 6740 | ESC. BAS. 3595 SANTA ROSA DE LIMA | CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN ) POLIDEPORTIVO Y SANITARIO SEXADO | APROBADO |
| 11 | 1002021 | 12901 | COL. NAC. SALTOS DEL MONDAY | CONSTRUCCIÓN DE 1 AULAS Y CORREDOR | APROBADO |
| 12 | 1002021 | 6754 | ESC. BAS. 3586 SALTOS DEL MONDAY | CONSTRUCCIÓN DE 1 AULAS Y CORREDOR, Y POLIDEPORTIVO | APROBADO |

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 220 /22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 310.195 del 08/09/2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Dirección de Infraestructura**
Pirebebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Arq. [illegible] Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

[illegible] Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

*"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."*
*"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."*

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

*"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento* ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 220 /22** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Infraestructura

***Arq. Julio Elizeche F*** — ***Ing. Victor Hugo Villasboa***

***Referente Departamental*** — ***Director de Infraestructura***

Victor Hugo Villasboa Meli
Director
Dirección de Infraestructura
MEC



**Dirección de Infraestructura**
Pirebebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

# MEMORANDUM JRE 367 / 2022

**A:** **Ing. Víctor Hugo Villasboa**
Director de Infraestructura del MEC
**DE:** **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras
**FECHA:** 13/09/ 2022.
**REFERENCIA: Respuesta al Expediente Nº 310.195 del 08 /09/2022 – Municipalidad de Presidente Franco – Alto Paraná**

***Referencia:*** Pedido de ***Aprobación de 12 obras por Fonacide.***

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la **Municipalidad de Pte. Franco del** Departamento de Alto de Paraná quienes solicitan: Aprobación **de obras para instituciones de su distrito**

El legajo presentado reúne todos los requisitos para la recomendación de aprobación por lo tanto presento los documentos para la aprobación correspondiente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 310.195
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR:
ENTREGADO POR:
FECHA: 14 SEP 2022 HORA: 10:10
FIRMA RECEPTOR:

Atentamente

Elaborado por: Julio R. Elizeche

Revisado por: Gloria Candía


**Dirección infraestructura**
Piribebuy 454 c/ Alberdi- Asunción – Paraguay
Tel: (595 21) 495 894 - (595 21) 445 - 818
infraestructura@mec.gov.py

Ciudad Pdte. Franco, 07 de septiembre de 2.022.-

Señor:
**Ing. Víctor Hugo Villasboa,**
Dirección de Infraestructura
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Asunción, Paraguay
Me dirijo a usted, atento al Art. 37 del Decreto 10504 que regulamenta la Ley 4.758/12 del Fondo Nacional de Inversión y Desarrollo (FONACIDE) con la Resolución 7050/12 del Ministerio de Educación y Cultura, obligatoriedad del análisis previo, autorización y verificación ejecutiva por parte de la Dirección de Infraestructura del MEC de todo proyecto arquitectónico a implementarse en instituciones educativas dependientes de esta Cartera del Estado a fin de remitir los siguientes.

**PROYECTO DE CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO. -**

a) Construcción de sanitario sexado en la Escuela Básica N° 3.589 Daniel Santa Cruz.
b) Construcción de caminero en la Escuela Básica N° 1.515 Tres Fronteras.
c) Construcción de sanitario sexado en la Escuela Básica N° 1.512 Salto del Monday.
d) Construcción de un aula y corredor en la Escuela Básica N° 6.812 Puerto Flores.
e) Construcción de polideportivo en el Colegio Nacional E.M. D. Dr. Raúl Peña.
f) Construcción de cocina - corredor en la Escuela Básica N° 7.590 San Blas.
g) Construcción de un aula y corredor y sanitario sexado en el Colegio Nacional Santa Inés.
h) Construcción de un aula y corredor; pozo artesiano y sanitario sexado en la Escuela Básica N° 3.629 Mayor Alfredo Pla.
i) Construcción de un aula y corredor; sanitario sexado y parque infantil en la Escuela Básica N° 1.513 Jorge Rubén Peña.
j) Construcción de polideportivo; sanitario sexado en la Escuela Básica N° 3.595 Santa Rosa de Lima.
k) Construcción de un aula y corredor en el Colegio Nacional Saltos del Monday.
l) Construcción de un aula y corredor; y polideportivo en la Escuela Básica N° 3.586 Saltos del Monday.

**Se adjuntan:**

- Planilla de Cómputo Métrico
- Planos
- Especificaciones Técnicas

Sin otro motivo, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENCIA MUNICIPAL

## RV: SOLICITUD DE APROBACION

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. [illegible]

Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Para: RUBEN ELIZECHE FLORES

NOTA DE SOLICITUD AL MEC... | E.T. MEC construcciones vari... | ESPECIFICACIONES TECNICA...

Iniciar respuesta con: Muchas gracias. | Muchas gracias. Saludos | Muchas gracias por la confirmación.

Correo recibido, bajo expediente N° 310195/2022 de fecha 08/09/2022

**De:** U.O.C. MUNI PDTE FRANCO <uoc.munifranco@hotmail.com>
**Enviado:** jueves, 8 de septiembre de 2022 08:35
**Para:** Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
**Asunto:** SOLICITUD DE APROBACION

CONSTRUCCIONES VARIAS.zip

Buenos días Señor,
*Ing. Victor Hugo Villalba*, Director
Dirección de Infraestructura

Por este medio adjunto Solicitud para la aprobación para la "Construcciones varias en distintas instituciones de Ciudad Pdte. franco", a beneficio de los alumnos de las instituciones educativas de la ciudad, [illegible] presente brevedad posible, me despido muy atentamente.

Lic. Roque Cáceres
Coordinador de la UOC
Municipalidad de Pdte. Franco
Tel: 0973 545277

310.195 = 08/09/2022